



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2020

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Congreso de Guanajuato
P R E S E N T E

En 2013 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Víctimas con lo que comenzó la operación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas en las instituciones que atienden a las víctimas a nivel federal, estatal y municipal.

Tenemos conocimiento que el 15 de febrero de 2019 la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso de Guanajuato, que Usted preside, presentó la iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato como agenda común de todas representaciones parlamentarias.

Le recordamos que en enero de 2019 el Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas (<http://www.derechosdelasvictimas.org.mx/>) envió una carta a este honorable Congreso expresando su preocupación acerca del retraso de Guanajuato en el proceso de armonización e implementación de la Ley General de Víctimas, siendo hoy en día la única entidad federativa del país sin Ley local, así como recordando su obligación garantizar el derecho a la consulta y participación de las organizaciones civiles y víctimas de conformidad con los principios constitucionales consagrados en la Ley General de Víctimas y en los tratados internacionales de los que forma parte el Estado mexicano.

En el proceso de mejora de la iniciativa, el 20 de febrero de este año, el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” AC y el Laboratorio de Innovación para la Paz A.C presentaron al Congreso de Guanajuato un análisis comparativo, en el que resalta la obligación de REINTEGRAR EL CAPÍTULO SEXTO sobre el Sistema de Atención a Víctimas. Lamentablemente, estas observaciones fueron ignoradas por las comisiones que discuten la iniciativa, lo cual parece dar cuenta de una simulación para simplemente cumplir con el trámite de reunirse con la sociedad civil, y no como un esfuerzo para efectivamente realizar un ejercicio de construcción conjunta que permita superar los desafíos que obstaculizan el acceso de las víctimas a sus derechos.

La existencia del Sistema Estatal de Atención a Víctimas resulta clave para la coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones entre las instituciones y entidades públicas estatal y municipal, organismos autónomos, y demás organizaciones públicas ya existentes y las creadas por la futura Ley para la protección de los derechos de las víctimas. En otras palabras, no es posible impulsar una política de atención integral a víctimas sin el involucramiento y la coordinación de todas las instituciones públicas a nivel estatal, municipal y federal.

A través de la presente, se **EXIGE** al Congreso del Estado que, en el espíritu de la agenda común, se discuta a profundidad la iniciativa mediante el ejercicio de **PARLAMENTO ABIERTO**. Tenemos información de que las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, tienen previsto aprobar la iniciativa de Ley de Víctimas en la próxima sesión del 12 de mayo.

En este sentido, exhortamos al Congreso de Guanajuato asegurar que la aprobación de dicha iniciativa de Ley de Víctimas se realice una vez se haya reincorporado el **CAPÍTULO SEXTO** señalado anteriormente sobre el Sistema de Atención a Víctimas

Esperando que el Congreso de Guanajuato tome en cuenta esta petición, quedan de Usted.

A T E N T A M E N T E

Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT)

Familiares de personas desaparecidas en León, Guanajuato

Doctor José Raymundo Sandoval Bautista

Doctor Fabrizio Lorusso